



OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

MAGALY PADILLA RETANA
SECRETARIA, COMISIÓN DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

CERTIFICA:

Que, según Actas de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el acuerdo Cero Cuatro- dos mil veinticuatro, tomado en Sesión Ordinaria número uno -dos mil veinticuatro, celebrada el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

“ACUERDO CUATRO-2024 - DOS MIL VEINTICUATRO. La Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, analiza los siguientes oferentes al Concurso Interno ICD 07-2023, para el puesto 501190, clase Profesional de Servicio Civil 1-A, Especialidad: Criminología, cargo: Analista de Inteligencia de la Unidad de Programas de Inteligencia 1: Nancy Aguilar López, cédula de identidad 1-1037-0554, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Formación académica 20 puntos, evaluación del desempeño 10 puntos, Experiencia Laboral 10 puntos, prueba psicométrica 6.3 puntos, prueba conocimiento 18.75 puntos, Entrevista 18.06 puntos, para una nota final de 83.11. Con la información anteriormente analizada y efectuada la votación correspondiente la Comisión de Reclutamiento y Selección y al amparo del artículo 37 del Reglamento de Reclutamiento y Selección acuerda, elegir por votación unánime al oferente Nancy Aguilar López, cédula de identidad N° 1-1037-0554, para ocupar interinamente el puesto 501190. El oferente podrá optar por la propiedad del puesto en tanto, el titular del puesto sea cesado del puesto. El oferente para obtener la propiedad del puesto deberá cumplir un período de prueba de un año según el artículo 36 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, además está en la obligación de confirmar su aceptación por escrito a la Oficina de Recursos Humanos dentro de los 15 días hábiles siguiente a la notificación de su escogencia, bajo pena de perder el derecho de ser nombrado en la plaza objeto de concurso. No hay



OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

más oferentes, por tanto, no se selecciona un segundo mejor oferente. Dicho nombramiento regiría a partir de la fecha acordada por las partes. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes". Exenta del pago de los impuestos de Ley por tratarse de una entidad no sujeta a su cancelación (Ley N°8204). Extiendo la presente certificación firmada en la fecha y hora consignada en la firma digital.

Magaly Padilla Retana
Secretaria Actas
Comisión de Reclutamiento y Selección
Instituto Costarricense sobre Drogas